



PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES
DEMANDADO: HEREDEROS DE PARMENIO BAQUERO NOVOA Y ÁLVARO ROJAS
RADICACION: 2015-00419-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el escrito allegado el día 17 de noviembre de 2020 por la parte demandante, se acepta la revocatoria de poder realizada por la señora RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES al Dr. GUILLERMO FRANCISCO PÉREZ PÉREZ.

Así mismo, se reconoce a la abogada JENNY MARITZA BAQUERO QUEVEDO como apoderada de la señora RUBIELA BAQUERO DE CÉSPEDES, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Juez

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 45 del 30 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria